

San Francisco del Rincón, Guanajuato
Fecha: 24 de febrero del 2023
Oficio no. UT/078/2023
Asunto: se contesta solicitud

**C.
PRESENTE:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 17 diecisiete del mes de febrero del presente año, con número de folio 110198000006223 que a la letra dice:

“Se solicita información de la Dirección de Seguridad Pública Municipal:

1. Número de personas menores de 18 años de edad que fueron detenidas en el periodo del 1ero. De enero al 31 de diciembre de 2022, desglosada la información individualmente por mes. De estas detenciones:

a) ¿Cuántas fueron por faltas administrativas?

b) ¿Cuántas fueron puestas a disposición del Ministerio Público?

2. Número de personas menores de 18 años de edad que fueron detenidas en el periodo del 1ero. De enero al 15 de febrero de 2023, desglosada la información individualmente por mes. De estas detenciones:

a) ¿Cuántas fueron por faltas administrativas?

b) ¿Cuántas fueron puestas a disposición del Ministerio Público?

3. ¿Se cuenta con un área de detención especial para personas menores de 18 años? De ser así, precisar la ubicación y características.

4. Las y los elementos de Policía Municipal ¿Cuentan con capacitación especializada para la detención y atención de personas menores de 18 años?”

Respecto a su solicitud de información, en relación a la pregunta número uno, le comparto las siguientes tablas con la información correspondiente a los incisos **a)** y **b)**:

Tabla a)

MES	DETENIDO POR:	EDAD	TOTAL DETENIDOS
Enero	falta administrativa	menor de 18	35
Febrero	falta administrativa	menor de 18	28
Marzo	falta administrativa	menor de 18	34
Abril	falta administrativa	menor de 18	59
Mayo	falta administrativa	menor de 18	41
Junio	falta administrativa	menor de 18	48
Julio	falta administrativa	menor de 18	34
Agosto	falta administrativa	menor de 18	48
Septiembre	falta administrativa	menor de 18	41
Octubre	falta administrativa	menor de 18	46
Noviembre	falta administrativa	menor de 18	41
Diciembre	falta administrativa	menor de 18	44
Total			499

Tabla b)

MES	DETENIDOS POR.	EDAD	TOTAL
Enero	Delito	Menor de 18	2
Febrero	Delito	Menor de 18	1
Marzo	Delito	Menor de 18	0
Abril	Delito	Menor de 18	0
Mayo	Delito	Menor de 18	1
Junio	Delito	Menor de 18	0
Julio	Delito	Menor de 18	1
Agosto	Delito	Menor de 19	2
Septiembre	Delito	Menor de 20	1
Octubre	Delito	Menor de 21	1
Noviembre	Delito	Menor de 22	0
Diciembre	Delito	Menor de 23	0
Total			9

En relación a la pregunta número dos, le comparto las siguientes tablas correspondientes a los incisos a) y b):

Tabla a)

Mes	Detenido por:	Edad	total, detenidos
Enero	falta administrativa	menor de 18	17
Febrero	falta administrativa	menor de 18	9
Total			26

Tabla b)

Mes	Detenido por:	Edad	total, detenidos
Enero	delitos	menor de 18	0
Febrero	delitos	menor de 18	0

En relación a la pregunta número tres, tengo a bien hacer de su conocimiento que sí se cuenta con un área de detención especial para menores de 18 dieciocho años, dicha área se encuentra en las instalaciones de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, en el área de separos y/o barandilla, el área de detención cuenta con banca de concreto, sanitario, bebedero y cobijas.

Por último, en relación a la pregunta número cuatro, le informo que no se cuenta con alguna capacitación especializada para las y los elementos de Policía Municipal.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA